



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios de

DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión adversa:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esas fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, debido a la importancia de los asuntos descrito en los párrafos 2 al 7 de la sección "Fundamentos de la opinión adversa" de este informe por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, los estados financieros adjuntos no presentan razonablemente, la situación financiera de **DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.**, al 31 de diciembre de 2016, ni su desempeño financiero, ni sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión adversa:

2. La Compañía desde la fecha de constitución hasta el 31 de diciembre de 2014, presentó tanto sus declaraciones de impuesto a la renta, como la información financiera a la Superintendencia de Compañías Valore y Seguros, en cero, situación que excluyó activos, pasivos y patrimonio, principalmente lo que corresponde a partidas patrimoniales, como es el capital suscrito y pagado. En razón de lo expuesto, no fue posible obtener evidencia con respecto a eventuales compromisos, acuerdos y otros en los que la Compañía forme parte y de los que hubiera sido necesario informar en los estados financieros adjuntos.
3. En razón de que fuimos contratados como auditores externos de la Compañía en marzo 29 de 2017, para efectuar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, no fue posible realizar una observación física de los inventarios valorados en US\$. 463,883 a esa fecha. En adición por el año 2016 la Compañía no ha realizado el cálculo del valor neto de realización y su posible deterioro de aquellas partidas que no ha tenido movimiento durante los años 2015 y 2016. En razón de lo comentado, no fue posible satisfacernos respecto a los inventarios a esa fecha por medio de otros procedimientos de auditoría.
4. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha efectuado una evaluación de la probabilidad de pago de las cuentas por pagar a proveedores por US\$. 50,194 nota 10 y prestamos de accionistas nota 11; que incluye saldos vencidos que hasta la fecha de emisión de este informe (mayo 30 de 2017) no han sido cancelados. Las Normas Internacionales de Contabilidad requieren que los pasivos financieros sean reflejadas en los estados financieros a su costo amortizado y los efectos que surjan de la evaluación sean registrados en los resultados.
5. Al 31 de diciembre de 2016, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada a partes relacionadas por US\$ 1.351.545 nota 11. En razón de lo expuesto, no fue posible obtener evidencia con respecto a eventuales compromisos, acuerdos y otros en los que la Compañía forme parte y de los que hubiera sido necesario informar en los estados financieros adjuntos.
6. Al 31 de diciembre de 2016, no se han contratado los servicios de un actuario calificado por la Superintendencia de Compañías, en consecuencia no se ha determinado las provisiones por jubilación patronal y desahucio conforme lo establece la Norma Internacional de Contabilidad No. 19. Debido a lo

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.

Página 2.-

Fundamentos de la opinión adversa: (Continuación)

antes mencionado, no fue posible asegurarnos de la eventual existencia de otras transacciones y revelaciones que podrían existir sobre los estados financieros adjuntos a esa fecha a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.

7. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha proporcionado la documentación soporte de la cuenta denominada Intangible por US\$. 118,152; y del posterior castigo que se realiza de este monto contra resultados del año. Debido a lo antes mencionado, no fue posible asegurarnos de la eventual existencia de otras transacciones y revelaciones que podrían existir sobre los estados financieros adjuntos a esa fecha a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
8. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad bajo estas normas son descritas con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Énfasis:

9. Al 31 de diciembre de 2016, **DISORTHO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, presenta déficit acumulado por US\$. 75.577 que supera en US\$. 25.577, la relación del 50% de capital social y reservas cuyos saldos ascienden a US\$. 50,000. A la fecha de emisión de este informe (mayo 30 de 2017), la Administración de la Compañía no ha superado esta relación en base a los resultados obtenidos en el año 2017.

Otros Asuntos:

10. Esta es la primera auditoría de estados financieros practicada a **DISORTHO INTERNACIONAL CIA. LTDA.**, en consecuencia, la interpretación de la información financiera debe ser analizada con base a este acontecimiento.

Responsabilidad de la Administración con relación a los estados financieros:

11. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía es también responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.

Página 3.-

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

12. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría conteniendo nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude, es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.
- Comunicamos a la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría según la planificación, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

13. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación, correspondientes a **DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, son emitidos por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.

Página 4.-

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios: (Continuación)

irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 del 2016, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **DISORTHO INTERNACIONAL CIA.LTDA.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

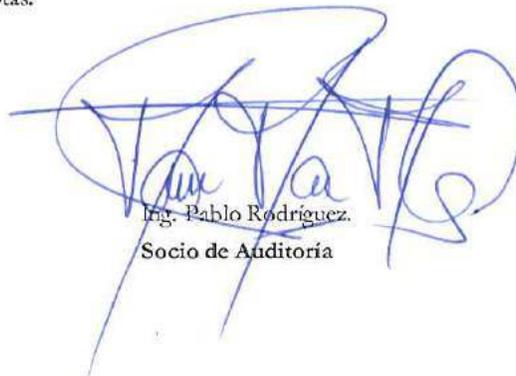
AUDITSERV RCCIA LTDA

AUDITSERV RODRIGUEZ & CASTRO RC CIA.LTDA.

SCVS-RNAE No. 1004

Mayo 30 de 2017

Quito - Ecuador



Ing. Pablo Rodriguez.
Socio de Auditoría